

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

9485

ANO LXV — Nº 9485	Salta, 16 de abril de 1974	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11.30 horas

Dr. MIGUEL RAGONE
Gobernador

Sr. OSCAR H. MONDADA
Ministro de Gobierno

Ing. JESUS PEREZ
Ministro de Economía

Dr. LUIS CANONICA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION
Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1937.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veintañal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Economía Nº 2580 del 19-12-73	— Promuévese a personal dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas	1441
M. de Gobierno " 2581 " "	— Reestructuración presupuestaria en la Secretaría General de la Gobernación	1442
" " " 2582 " "	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Fundación El Tribuno	1442
" " " 2583 " "	— Apruébase la Ordenanza Nº 003 de fecha 4-10-73, dictada por la municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes	1442

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 2584 del 19-12-73 — Renuncia de la señorita Silvia Graciela Capitania de la Escuela de Comercio de Chicoana ...	1443
" " " 2585 " " — Renuncia del señor Héctor César Antonio Elizaran de la Escuela de Comercio de Chicoana ..	1443
" " " 2586 " " — Designase interinamente al señor Oscar Babil Romero en la Escuela de Comercio de Chicoana	1443

EDICTOS DE MINAS

Nº 17470 — Altos Hornos Güemes	1444
Nº 17469 — Altos Hornos Güemes	1444
Nº 17368 — Sixto Humberto Anatolio Cánepa y Ricardo Arredondo	1444
Nº 17347 — Blanca Dolores Saucedo de San Juan	1444
Nº 17361 — Edmundo San Juan	1445
Nº 17360 — Olga S. de Orgaz	1445
Nº 17359 — René Orgaz	1445
Nº 17358 — René Orgaz	1445
Nº 17357 — René Orgaz	1445
Nº 17356 — Humberto Carlos Sanjuán	1445
Nº 17355 — Humberto Carlos Sanjuán	1445
Nº 17354 — Humberto Carlos Sanjuán	1446
Nº 17353 — Humberto Carlos Sanjuán	1446
Nº 17352 — Humberto Carlos Sanjuán	1446
Nº 17351 — Humberto Carlos Sanjuán	1446
Nº 17350 — Humberto Carlos Sanjuán	1446

LICITACION PUBLICA

Nº 17468 — Subsecretaría de Salud Pública de la Nación. Lic. Nº 2/74	1447
Nº 17450 — Y.P.F. Lic. Nº 798	1447
Nº 17449 — Y.P.F. Lic. Nº 60/10/74	1447
Nº 17448 — Y.P.F. Lic. Nº 60/9/74	1447
Nº 17447 — Y.P.F. Lic. Nº 60/8/74	1447
Nº 17446 — Y.P.F. Lic. Nº 60/7/74	1447
Nº 17445 — Y.P.F. Lic. Nº 60/6/74	1448
Nº 17444 — Y.P.F. Lic. Nº 60/5/74	1448
Nº 17443 — Y.P.F. Lic. Nº 60/4/74	1448
Nº 17442 — Y.P.F. Lic. Nº 60/3/74	1448
Nº 17406 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 1/74	1448
Nº 17405 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 2/74	1448

EDICTO CITATORIO

Nº 17460 — Carmelo Migliorino ..	1449
Nº 17439 — Genaro Arjona ..	1449
Nº 17421 — Ricardo Joaquín Durand Guasch	1449
Nº 17404 — Manuel José Pascual Berruezo	1449
Nº 17384 — Juan Collado Nuñez e hijos S.A.	1450
Nº 17334 — Ginés Sánchez	1450
Nº 17333 — Bruno Lázaro Battellino	1450

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 17466 — Miguel Ríos ..	1450
Nº 17464 — Luis Pome González	1450
Nº 17457 — Pedro o Pedro Pablo Lamas	1450
Nº 17425 — Silvera Angel Julio	1451
Nº 17426 — Crescenciano Salva	1451
Nº 17427 — María Martha Ranea	1451
Nº 17432 — Mamani Gregoria Díaz de y Mamani Juan Pío	1451
Nº 17433 — Arandía Benjamín	1451
Nº 17418 — Florentino Elvira	1451
Nº 17410 — Velia Nora Poma Roca de Robledo	1451
Nº 17399 — Napoleón Orquera ..	1451

	Pág. Nº
Nº 17390 — Carlos Osvaldo Genta	1451
Nº 17389 — Esteban Samardzic	1451
Nº 17388 — Josefina Capobianco de Viñuales	1452
Nº 17387 — Marcos Vranjes	1452
Nº 17385 — Pascual Osan	1452
Nº 17378 — Gumersindo Humano	1452
Nº 17377 — María Luisa Núñez de Rodríguez	1452
Nº 17376 — Sueldo Blanca Barrionuevo de	1452
Nº 17375 — Juan José Retambay	1452
Nº 17373 — Tránsito Adet de Villarroel	1452
Nº 17348 — Alfredo Llaya	1452
Nº 17347 — Zambrano Ramón Rosa	1452

REMATE JUDICIAL

Nº 17484 — Por Raúl Racioppi. Juicio: San José S.A. vs. Calisaya Gregorio	1453
Nº 17483 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Portal Julio Armando vs. Ruben Luis	1453
Nº 17482 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Galera Ortega Francisco vs. Guanca F. Jesús ..	1453
Nº 17481 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Permanente S.A. vs. López Mónico y otros	1453
Nº 17480 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Valdez Nélida del Valle y otros ..	1453
Nº 17479 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alesanco S.A. vs. Pablo Trinca	1453
Nº 17477 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Miguel A. Medina y César Pérez	1453
Nº 17475 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sucesorio de La Padula Angel Rafael	1454
Nº 17454 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cervera Hugo vs. Escudero Luis Gerardo	1454
Nº 17453 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Díaz Neto Juan Carlos vs. Ruarte Reinaldo	1454
Nº 17434 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Monzo Francisco vs. Ponce Juan de Dios	1454
Nº 17435 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Benejan Juan Carlos	1454
Nº 17436 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Couceiro Golpe José vs. Nici José	1455
Nº 17398 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Quantay Anacleto y otros vs. Ian Hamilton Strachan y Jeremy Boch Gimson	1455
Nº 17395 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Néstor Michel David vs. José Apolinario Cardozo ..	1455
Nº 17393 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gil Cuartero Emilio vs. Suc. De José Ignacio Mancilla ..	1455
Nº 17379 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Krilov Antonio vs. Castro Elsa del Carmen Bazan de	1455
Nº 17362 — Por Julio César Herrera. Juicio: Silvera Alberto vs. Reynoso R. Antonio ..	1455

POSESION VEINTENAL

Nº 17367 — Moya Jacovo Lugardo y otro	1456
Nº 17345 — Félix Ruiz Figueroa	1456
Nº 17337 — Bresanutti José	1456

CITACION A JUICIO

Nº 17423 — Felipe Victoriano Juárez	1456
Nº 17440 — Arnedo Celia	1456
Nº 17383 — José Rodríguez Bautista	1456
Nº 17382 — Miguel Angel Avellaneda	1456

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 17455 — Tonda Hnos. S.A.C.I.F.A.	1457
--	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 17474 — Farmacia Córdoba S.R.L.	1457
---	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 17471 — Carnes S. R. L.	1459
---------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Pág. Nº

Nº 17424 — Panadería Premier	1459
Nº 17419 — Néstor Waldo Robledo	1459

AVISO COMERCIAL

Nº 17465 — Alberto Carlos y Ricardo Luis Ramonot S.A.	1459
Nº 17409 — Radiodifusora Salta S.A.	1459

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 17478 — Sindicato Obrero del Azúcar San Isidro. Para el día 5-5-74	1460
Nº 17473 — Asociación Viajante de Salta. Para el día 5-5-74	1460
Nº 17472 — Asociación Coop. Colegio Nac. Juan C. Dávalos. Para el día 27-4-74	1460
Nº 17467 — Círculo de Bomberos de la Policía de Salta. Para el día 24-4-74	1461
Nº 17463 — Riosal S.A. Para el día 30-4-74	1461
Nº 17462 — Liga de Fútbol del Valle de Lerma. Para el día 20-4-74	1461
Nº 17461 — Círculo Médico de Salta. Para el día 16-4-74	1461
Nº 17458 — Radiodifusora General Güemes S. A. Para el día 30-4-74	1461
Nº 17456 — Los Parrales S. A. Para el día 30-4-74	1462
Nº 17441 — Asociación Mutual del Personal de la Cía. Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A. Para el día 19-4-74	1462
Nº 17411 — Asoc. Mutual del Personal de la Cía. Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A. Para el día 19-4-74	1462

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 17476 — Unión Cívica Radical. Para el día 9-6-74	1463
---	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2580

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-08002/73.

VISTO las presentes actuaciones, en uso de las facultades que le son propias y con encuadre al artículo 10º de la ley 4575,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Promuévese, con vigencia al 1º de setiembre de 1973, al siguiente personal dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, indicándose la categoría en que revestirá:

Apellido y Nombre	De Cat.	a Cat.
Fernández, René	02- 4	02- 3
López, Andrés	02- 9	02- 8
Bonifacio de Laguna, Carmen Rosa	02-10	02- 9

Bobes, Carmen del Valle	02-13	02-12
Maurice, Julia	02-13	02-12
Valdecantos de Arnedo, Inés Genoveva	02-14	02-12
Saravia de Barreiro, Blanca Lidia	02-21	02-20

Art. 2º — Suprímese, en la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, Secretaría de Estado de Obras Públicas, con vigencia al 1 de setiembre de 1973, a efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, los siguientes cargos:

- 1 de categoría 4, clase 02
- 1 de categoría 10, clase 02
- 2 de categoría 13, clase 02
- 1 de categoría 14, clase 02
- 1 de categoría 21, clase 02

creándose en reemplazo de los mismos y con idéntica vigencia, los siguientes:

- 1 de categoría 3, clase 02
- 1 de categoría 8, clase 02
- 3 de categoría 12, clase 02
- 1 de categoría 20, clase 02

Art. 3º — Dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria dentro del Principal "Per-

sonal", como consecuencia de lo expresado en los artículos precedentes:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 3, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02	\$ 4.804
Parcial 2, Subparcial 02	\$ 400
Parcial 5	\$ 676
Parcial 6	\$ 182
	\$ 6.062

Art. 4º — Notifíquese especialmente a Dirección General de Administración de Personal, Dirección General de Presupuesto y Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Hurtado (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2581

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-11.238.

VISTO el memorándum Nº 248, de fecha 18 de diciembre de 1973, producido por Secretaría General de la Gobernación; atento a los términos contenidos en el mismo y a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 1 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria, de acuerdo al detalle que seguidamente se especifica:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, P. Principal 1, P. Parcial 1, Subparcial 06	\$ 350.000
--	------------

PARA REFORZAR:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 12	\$ 100.000
Sect. 03, P. Princip. 9, P. Parc. 5	\$ 250.000
	\$ 350.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Hurtado (Int.)

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2582

Ministerio de Economía

Expediente Nº 54-00537.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el doctor Luis Adolfo Saravia, en su carácter de autorizado, según consta en el punto décimo segundo del presente expediente, solicita para la entidad "Fundación El Tribuno", de esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, y se encuentra eximida del pago de sellados, de acuerdo al artículo 246 inciso 5º, Cap. 9, Título 4º del Código Fiscal;

Que Inspección General de Personas Jurídicas, en su informe de fojas 13, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 14 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Fundación El Tribuno", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fojas 7 a fojas 9, del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección General de Personas Jurídicas extiéndanse los testimonios que soliciten, dejándose establecido, que dicha entidad se encuentra eximida del pago de sellados de acuerdo al artículo 246, inciso 5º, Cap. 9, Título 4º del Código Fiscal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Cacciabue

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2583

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-3985.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 003, dictada por la citada comuna con fecha 4 de octubre del año en curso;

Por ello; atento a lo informado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno a fojas 6 y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Municipalidades a fojas 7, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza número 003 de fecha 4 de octubre del año en curso.

so, dictada por la municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, mediante la cual se establecen normas para la tenencia de animales dentro del radio urbano de la localidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Román

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2584

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9665.

VISTO la nota de fecha 18 de setiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Chicoana, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por la señorita Silvia Graciela Capitanio al cargo de preceptora interina de ese establecimiento educativo,

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 18 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por la señorita Silvia Graciela Capitanio, al cargo de preceptora interina, turno mañana, de la Escuela de Comercio de Chicoana.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2585

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9496.

VISTO la nota de fecha 12 de noviembre de 1973, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Chicoana, mediante la cual adjunta la renuncia presentada por el profesor interino de ese establecimiento educativo, señor Héctor César Antonio Elizarán;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de

Estado de Educación y Cultura a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Héctor César Antonio Elizarán, al cargo de profesor interino de la cátedra de Educación Física (grupo varones) de primer año, primera división, turno mañana, con tres (3) horas semanales, de la Escuela de Comercio de Chicoana, y a partir del día 13 de octubre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2586

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9011.

VISTO la nota de fecha 12 de noviembre de 1973, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio de Chicoana, mediante la cual adjunta planilla proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al señor Oscar Babil Romero, clase 1948, M. I. Nº 5.264.257, profesor nacional de Educación Física, en el cargo de profesor de la cátedra de Educación Física, en primer año, 1ª y 2ª división, grupo veraneo, con tres (3) horas semanales, turno mañana, en la Escuela de Comercio de Chicoana, a partir del día 25-X-73 y en vacante por renuncia del profesor interino, señor Héctor César Antonio Elizarán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 17470

T. Nº 5416

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Código de Minería que, Altos Hornos Güemes, el 5 de diciembre de 1973, ha solicitado la mensura de la mina de hierro de su propiedad, ubicada en el departamento de General Güemes, que tramita por Expte. Nº 7599, A denominada "Nicolás", la cual constará de dos pertenencias de 24 has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia 1: Tomando como punto de referencia el punto auxiliar de la triangulación "Unchimé" U. 21 siendo sus coordenadas $X = + 6.392,07$ $Y = - 13.035,13$, desde allí se midió 438,50 metros az. $59^{\circ}36'03''$, luego 332,52 metros az. $119^{\circ}56'48''$ llegando al P.P. o esquinero Nº 1, desde este punto se midió 200 metros az. $09^{\circ}29'39''$ llegando a la L.L. o P.M.D. y N. 2, luego 400 metros az. $09^{\circ}29'39''$ al N. 5; a 400 metros az. $90^{\circ}29'39''$ al N. 6; a 600 metros az. $180^{\circ}29'39''$ al N. 7 y finalmente se llega al N. 1 con 400 m. az. $270^{\circ}29'39''$, cerrando su perímetro con una superficie de 24 has. Pertenencia 2: Partiendo de L.L. o N. 2 se miden 600 metros az. $27^{\circ}29'39''$ llegando al N. 3; luego a 400 metros az. $09^{\circ}29'39''$ al N. 4 600 metros az. $90^{\circ}29'39''$ al N. 5 y a 400 m. az. $180^{\circ}29'39''$ se llega nuevamente al esquinero Nº 2, cerrando su perímetro con una superficie de 24 has. La inclinación del criadero es de 43° . — Salta, 13 de marzo de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 16, 25-4 y 7-5-74

O.P. Nº 17469

T. Nº 5415

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Altos Hornos Güemes SAIC, el 5 de diciembre de 1973, ha solicitado la mensura de la mina de hierro denominada "El Bayo" ubicada en el departamento de General Güemes que tramita por Expte. Nº 7598-A, la cual constará de 2 pertenencias de 24 has. cada una que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Tomando como P.R. el punto auxiliar de la triangulación Unchimé U.20 sus coordenadas $X = + 6.204,22$ $Y = - 10.874,57$, se mide 1.200 metros az. $90^{\circ}29'39''$ llegando al esp. B.1 o P.P., de donde se mide 400 metros az. $90^{\circ}29'39''$ hasta el B. 2; luego a 600 metros az. $180^{\circ}29'39''$ al B. 3; a 400 metros az. $270^{\circ}29'39''$ al B. 6 y a 600 metros az. $09^{\circ}29'39''$ para llegar nuevamente al esquinero B. 1 o P.P. cerrando su perímetro con una superficie de 24 has. Pertenencia Nº 2: Partiendo del esquinero B. 6 de la pertenencia 1, se miden 400 metros az. $90^{\circ}29'39''$ llegando al B. 3, de allí a 600 metros az. $18^{\circ}29'39''$ al B. 4; a 400 metros az. $270^{\circ}29'39''$ al B. 5 y finalmente a 600 metros az. $09^{\circ}29'39''$ se llega nuevamente al esquinero B. 6 cerrando su perímetro con una superficie de 24 has. La L.L. y P.M.D. se ubica en B. 6. La inclinación del criadero es de 43° . — Salta, 13 de marzo de 1974. — E./L.: "2 per-

tenencia de", vale. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 47.40

e) 16, 25-4-74

O.P. Nº 17368

T. Nº 5334

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Sixto Humberto Anatolio Cánepa y Ricardo Arredondo, han manifestado el día 16 de junio de 1972, por Expte. Nº 8170-C, el descubrimiento de un yacimiento de borato, al que denominaron: "La Promesa", con la siguiente ubicación: Partiendo del Ojo de Huancar se mide 4.645 metros con azimut $4^{\circ}03'$ hasta llegar al P.P., desde el cual se mide 3.000 metros con $276^{\circ}51'$, 1.000 metros con $69^{\circ}51'$, 3.000 metros con $96^{\circ}51'$ y finalmente 1.000 metros con $186^{\circ}51'$ cerrando el perímetro que encierra las 3 pertenencias de 100 has. cada una. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". Se encuentra ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 21 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 45.00

e) 3, 16 y 25-4-74

O. P. Nº 17437

T. Nº 5397

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que Blanca Dolores Saucedo de Sanjuán, el 23 de mayo de 1973, por Expte. Nº 8537-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del centro de la Vega Los Colorados, se mide 2050 metros al Este para llegar al punto de partida, desde allí se mide 6.000 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste y finalmente 4.000 metros al Norte cerrando la superficie solicitada que se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley 19.059/71. Dentro de su perímetro se encuentra el P. M. D. de la mina Claudia, Expte. 6866-S. — Salta, 2 de abril de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 10 al 25-4-74

O. P. Nº 17361

T. Nº 5330

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Edmundo Sanjuán, el 9 de abril de 1973, por Expte. Nº 8509-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Incahuasi (PR) se mide 10.000 metros al N. hasta el punto 1; desde allí 2.000 metros al E. hasta el punto 2; desde allí 10.000 metros al S. hasta el punto 3

y luego 2.000 metros hasta el punto 4, quedando una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 7 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O. P. Nº 17360

T. Nº 5329

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Olga S. de Orgáz, el 12 de abril de 1973, por Expte. Nº 8517-O, ha solicitado en el departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Blanco (PR), se mide 9999 metros al S. hasta el punto 1; desde allí 6.000 metros al E. hasta 2; 3333 metros al S. hasta 3; 6.000 metros al O. hasta 4 3333 metros al N. hasta 1, quedando ubicada una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 6 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O. P. Nº 17359

T. Nº 5328

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, René Orgáz, el 12 de abril de 1973, por Expte. Nº 8515-O, ha solicitado en el departamento de Molinos cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Blanco se mide 6.666 metros al S. hasta el punto 1; desde allí 6.666 metros al E. hasta 2; 3.333 metros al S. hasta 3; 6.666 metros al O. hasta 4 y por último 3.333 metros al N. hasta el punto 1, con lo que se cierra la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta 6 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O. P. Nº 17358

T. Nº 5327

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, René Orgáz, el 12 de abril de 1973, por Expte. Nº 8514-O, ha solicitado en el departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Blanco se mide 13.333 metros al S. hasta el punto 1; desde allí 6.000 metros al E. hasta 2; 3.333 metros al S. hasta 3; 6.000 metros al O. hasta 4 y por último 3.333 metros al N. con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 31 de octubre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O. P. Nº 17357

T. Nº 5326

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, René Orgáz, el 12 de abril de 1973, por Expte. Nº 8513-O, ha solicitado en el departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Blanco (PR), se mide 6.000 metros al E. hasta el punto 1; desde allí 3.333 metros al S. hasta el punto 2; 6.000 metros al O. hasta el punto 3 y por último 3.333 metros al N. hasta 1, con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 6 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17356

T. Nº 5325

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuán, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8601-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto auxiliar X, el cual se ubica midiendo 8.000 metros al Norte de la cumbre del cerro Cortadera (P.R.); se mide 1.000 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se mide 1.000 metros al Norte hasta el punto 2; a partir de allí se mide 1.000 metros al Este hasta el punto 3; a partir de allí se mide 1.000 metros al Norte hasta el punto 4, a partir de allí se mide 2.300 metros al Este hasta el punto 5; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta el punto 6, a partir de allí se mide 3.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 500 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 28 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17355

T. Nº 5324

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuán, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8597-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la cumbre del Cerro Cortadera a partir del cual se mide 6.000 metros al Sur hasta determinar el punto 1; a partir de allí se mide 5.000 metros al Este hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros hasta el punto 3 en dirección Sur, a partir de allí se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 4, a partir de allí se mide 800 metros al Norte hasta el punto 5; a partir de allí se mide 6.000 metros al Oeste hasta el punto 6; a partir de allí se mide 1.250 metros al Norte hasta el punto 7; a partir de allí se mide 5.000 metros al Este hasta cerrar con el punto 1 la superficie de 1520 has., libres de otros pedimentos mine-

ros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 27 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00 e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17354 T. Nº 5323

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuán, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8599-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: A partir del cerro Cortaderas se mide 2.000 metros al Este hasta determinar el punto 1; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta el punto 2; a partir de allí se mide 3.000 metros al Este hasta el punto 3; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta el punto 4, a partir de allí se mide 3.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto 1 una superficie libre de 600 has. y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 27 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00 e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17353 T. Nº 5322

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuán, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8594-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de Referencia la cumbre del Cerro Cortadera, a partir del cual se mide 10.000 metros al Sur hasta determinar el punto auxiliar A; a partir de allí se mide 800 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.200 metros al Este hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.200 metros al Oeste hasta el punto 4; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 840 has. por superponerse al Expte. 8590-A-73 en aproximadamente 360 has. y al Expte. 8588-L-73 en aproximadamente 800 has. La superficie inscripta se encuentra libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 11 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00 e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17352 T. Nº 5321

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuán, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8600, ha solicitado

en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: A partir del punto auxiliar X, que se ubica midiendo 4.000 metros al Norte de la cumbre del Cerro Cortadera (P.R.); se mide 2.000 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se mide 3.000 metros al Este hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta el punto 3, a partir de allí se mide 3.00 metros al Oeste hasta el punto 4, a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta cerrar con el punto 1 la superficie de 600 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 11 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00 e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17351 T. Nº 5320

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuán, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8598-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: A partir del punto auxiliar X que se ubica midiendo 14.000 metros al Sur de la cumbre del Cerro Cortadera (P.R.), se mide 1.000 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 4; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta cerrar con el punto 1 una superficie libre de 800 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 8 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria;
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00 e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17350 T. Nº 5319

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuán, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8602-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto auxiliar X, el cual se ubica midiendo 12.000 metros al Norte de la cumbre del cerro Cortadera (P.R.), se mide 3.000 metros al Este hasta determinar el punto 1, a partir de allí se mide 2.000 metros al Este hasta determinar el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta determinar el punto 3, a partir de allí se mide 2.00 metros al Oeste hasta el punto 4; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 400 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71. — Salta, 4 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00 e) 2 al 17-4-74

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 17468

F. Nº 2118

Ministerio de Bienestar Social**Subsecretaría de Salud Pública de la Nación****HOSPITAL COL. "CHRISTOFREDO JAKOB"
SALUD MENTAL**

Llámanse a Licitación Pública Nº 2/74 para el día 3 de mayo de 1974, a horas once para cubrir necesidades: frutas, carnes, víveres destinados al Hospital Colonia "Christofredo Jakob". La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la administración de dicha dependencia sito en calle Richieri sin número, Salta, dirigirse por pliegos e informes al mencionado Hospital.

Dr. Guillermo Figueroa Outes
Director

Imp. \$ 21,00

e) 16 y 17-4-74

O. P. Nº 17450

F. Nº 2117

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE****Licitación Pública Nº 798**

"RED SUBTERRANEA E INSTALACION ELECTRICA EN TRES (3) GALPONES ZONA INDUSTRIAL CAIMANCITO (Pcia. de Jujuy)".

Apertura: 9 de mayo de 1974. Horas. 11.

Lugar: Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - Y.P.F. Sede Central, Avda. R. S. Peña 777 1º P. C. Fed. - Pta. Almacenaje Y.P.F. Bda. Río Salí, Tucumán - Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta - Divisional Y.P.F., Córdoba, Av. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Premio: Cien pesos (\$ 100,-).

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17449

F. Nº 2116

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE****Campamento Vespucio - Salta****Licitación Pública Nº 60/10/74**

ADQUISICION BLOCK PARA BANDAS DE FRENOS DE EQUIPOS PERFORADORES Y CAMIONES MACK-LJSWX.

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17448

F. Nº 2115

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE****Campamento Vespucio - Salta****Licitación Pública Nº 60/9/74**

ADQUISICION MARCOS, PUERTAS, VENTANAS, Etc.

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 25,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17447

F. Nº 2114

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE****Campamento Vespucio - Salta****Licitación Pública Nº 60/8/74**

ADQUISICION MADERA ESTACIONADA.

Apertura: 10 de mayo de 1974; horas 10.30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17446

F. Nº 2113

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE****Campamento Vespucio - Salta****Licitación Pública Nº 60/7/74**

ADQUISICION BOTINES DE SEGURIDAD.

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17445 F. Nº 2112
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/6/74

ADQUISICION REPUESTOS PARA AMORTIGUADORES DE PULSACION TIPO 75/260 "WIRTH".

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17444 F. Nº 2111
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/5/74

ADQUISICION REPUESTOS HIDRAULICOS PARA BOMBAS ALTERNATIVAS (Movimiento de barro) "WHELAND LUCEY".

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor del pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17443 F. Nº 2110
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/4/74

ADQUISICION REPUESTOS HIDRAULICOS PARA BOMBAS ALTERNATIVAS "WIRTH LK-180".

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor de cada pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17442 F. Nº 2109
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE

Campamento Vespucio - Salta

Licitación Pública Nº 60/3/74

ADQUISICION REPUESTOS HIDRAULICOS PARA BOMBAS ALTERNATIVAS "EMSCO".

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Apertura: 10 de mayo de 1974. Horas 10,30 (diez y treinta).

Lugar de apertura: Servicio de Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi - Provincia de Salta.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1º Piso - Capital Federal. Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio - Provincia de Salta.

Valor de cada pliego: \$ 20,00.

Imp. \$ 22,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17406 F. Nº 2104
Gobierno de la provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/1974

Obra: Camino Lumbreras Pichanal - Tramo 5º Luis Burela - La Estrella - Sección: Chaguaral - General Pizarro - Obra Básica de Arte y Tratamiento Bituminoso Tipo Triple - Expte. Cód. 33 número 30837.

Presupuesto Oficial: \$ 11.766.331,10.

Garantía a la Propuesta: \$ 117.663,31.

Consulta y Venta de Pliegos: En Casa de Salta, en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de la Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta, el día 10 de mayo de 1974, a horas 10 o día siguiente hábil, en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 695,80, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 21,00 e) 8 al 18-4-74

O.P. Nº 17405 F. Nº 2105
Gobierno de la provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 2/74

Obra: Camino: Lumbreras - Pichanal - Tramo 5º Luis Burela - La Estrella - Sección:

General Pizarro - Luis Burela - Obra Básica de Arte y Tratamiento Bituminoso Tipo Triple - Expte. Cód. 33 Nº 30838.

Presupuesto Oficial: \$ 10.339.544,15.

Garantía a la propuesta: \$ 103.395,44.

Consulta y Venta de Pliegos: En Casa de Salta, en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta.

Apertura de la Licitación En Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta, el día 10 de mayo de 1974, a horas 11 o día siguiente hábil, en caso de ser feriado.

Precio del Pliego \$ 624,47, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 15 al 23-4-74

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 17460

T. Nº 5408

Ref.: Expte. Nº 34-33916/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CARMELO MIGLIORINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 25 has. del inmueble denominado Parcela "B-3", Fracción de la Finca "El Campo El Bordo" u "Ojo de Agua", catastro Nº 2160, ubicado en el Departamento de General Güemes, con una dotación de 13,12 ls/seg. con aguas provenientes de vertientes que nacen en la misma finca y fincas vecinas por medio de una acequia comunera. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 1º de abril de 1974.

Imp. \$ 20,-

e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17439

S. C. Nº 0683

Ref.: Expte. Nº 34-31607/72. - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor GENARO ARJONA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie total de 4.4000 Has. del inmueble identificado como Parcela Nº 5, Polígono "A", Catastro Nº 635, ubicado en la zona de Fuerte Alto, jurisdicción del Dpto. de Cachi. Para una superficie de 2.2000 Has. una dotación de 1,15 l/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia denominada "Trancas" y para las 2.2000 Has. restantes, una dotación de 1,15 l/seg. a derivar del mismo río, margen izquierda, por la acequia denominada "Fuerte Alto". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a me-

da que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 5 de abril de 1974.

Sin cargo

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17421

S.C. Nº 0681

Ref.: Expte. Nº 34-18850/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RICARDO JOAQUIN DURAND GUASCH, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9,6385 Has. con una dotación de 7,23 ls./seg. en el inmueble rural denominado "Lote o Fracción Nº 10 del Fraccionamiento de Finca "El Manzano y Entre Ríos" catastro Nº 3371, ubicado en el Partido de Rosario de Lerma, del Departamento del mismo nombre, con las aguas provenientes del río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y Acequia comunera "Ceballos". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de abril de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Riego) (A.G.A.S.).

Sin cargo.

e) 9 al 24-4-74

O.P. Nº 17404

S.C. Nº 0680

Ref.: Expte. Nº 34-20928/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MANUEL JOSE y PASCUAL BERRUEZO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 23,1644 Has. del inmueble rural denominado Finca "BELLA VISTA" catastros Nros. 10 - 2141 - 2142 - 2143 - 2144 y 2145, ubicado en el Departamento de Cerillos, con una dotación de 17,37 ls./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario III - Terciario San Agustín, Compuerta Nº 1 y acequia comunera Santa Ana. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de marzo de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación (Riego)

Sin cargo.

e) 8 al 23-4-74

O. P. Nº 17384

T. Nº 5350

Ref.: Expte. Nº 34-8404/N/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma JUAN COLLADO NUÑEZ e hijos S.A. FORESTAL, AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, MINERA, EXPORTADORA, COMERCIAL, IMPORTADORA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA Y CONSTRUCTORA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 78,9902 has. con una dotación de 59,24 ls./seg., con carácter Temporal-Eventual una superficie de 200 has. con dotación de 150 ls./seg., y bebida en la magnitud de 5/10 ls./seg. en el inmueble rural denominado Finca "La Capilla"; catastro número 3947, ubicado en el Distrito La Merced, departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Canal Terciario San Agustín y acequia comunera "La Capilla" y "El Cerrito"; dejando constancia que la concesión Eventual será servida cuando de la fuente de provisión pueda derivarse un caudal superior a los 3.000 ls./seg. y la concesión de bebida será entregada por fracciones cada 15 días. Administración General de Aguas de Salta, 27 de marzo de 1974.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17334

S.C. Nº 0676

Ref.: Expte. Nº 6971-S/66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que GINES SANCHEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública, invocados por usos y costumbres,

derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,3900 Has. de la propiedad denominada Fracción "B", catastro Nº 1635, Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,729 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha), por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de marzo de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación (Riego)

Sin cargo.

e) 1 al 16-4-74

O.P. Nº 17333

S.C. Nº 0675

Ref.: Expte. Nº 2571/55. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor BRUNO LAZARO BATTELLINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Fracción Finca Rosario, catastro 1030, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,62 ls./seg. con aguas provenientes de las vertientes denominadas "Duraznito". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 25 de marzo de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación (Riego)

Sin cargo.

e) 1 al 16-4-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 17466

T. Nº 5414

El señor Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL RIOS, Expte. Nº 10.074/74. Publicación 10 días. — Salta, 9 de abril de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-4-74

O.P. Nº 17464

T. Nº 5412

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a herederos

y acreedores de LUIS POME GONZALEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 4 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-4-74

O. P. Nº 17457

T. Nº 5405

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de "PEDRO o PEDRO PABLO LAMAS" para que hagan valer sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. (Publicación 10 días). Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 15 al 26-4-74

O.P. Nº 17425

T. Nº 5386

Benjamín Pérez, Juez Civil de 6ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de SILVERA, Angel Julio", Expte. Nº 9.963/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de abril de 1974. — Publíquese por 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17426

T. Nº 5387

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación, en los autos Sucesorio de CRECENCIANO SALVA, Expte. Nro. 61.602/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 22 de marzo de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17427

T. Nº 5388

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA MARTHA RANEA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, marzo 1º de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17432

T. Nº 5392

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación de Salta, Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio "Sucesorio de: MAMANI Gregoria Díaz de y MAMANI Juan Pío", Expte. Nº 45.515/74. — Salta, marzo 21 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17433

T. Nº 5393

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de Salta Dr. Julio A. Robles, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se consideren con derecho, en el juicio sucesorio de: ARANDIA Benjamín". Expte. Nº 45.514/74. — Salta, marzo 18 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17418

T. Nº 5380

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORENTINO ELVIRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación. — Metán, abril de 1974. — Dr. Teobaldo René Osos, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 9 al 24-4-74

O.P. Nº 17410

T. Nº 5373

Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a los herederos o acreedores de VELIA NORA POMA ROCA DE ROBLEDO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, en Expte. Nº 11789/74, Sucesorio de POMA ROCA DE ROBLEDO, Velia Nora. Metán (Salta). 3 de abril de 1974. — Publicación por diez días. — Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 23-4-74

O. P. Nº 17399

T. Nº 5365

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en el juicio Sucesorio de Napoleón Orquera, Expediente Nº 49.891/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de marzo de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 5 al 22-4-74

O.P. Nº 17390

T. Nº 5356

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor CARLOS OSVALDO GENTA, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, Expte. Nº 9966, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, marzo 27 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17389

T. Nº 5355

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ESTEBAN SAMARDZIC, cuyo juicio sucesorio, Expte. Nº 49.807, se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, marzo 22 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17388

T. Nº 5354

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora JOSEFINA CAPOBIANCO DE VINUALES, cuyo juicio sucesorio, Expediente Nº 61.199, se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, marzo 19 de 1974. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17376

T. Nº 5343

Dr. Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Sucesorio de SUELDO, Blanca Barrionuevo de. Expte. Nº 45.426/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17387

S.C. Nº 0678

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, de la ciudad de Salta, en el Expte. Nº 45.537/74, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. MARCOS VRANJES, para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 27 marzo de 1974. — Ec. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo.

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17375

T. Nº 5342

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en Expte. Nº 26.634/74, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RETAMBAY para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 29 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17385

T. Nº 5351

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL OSAN (Expte. Nº 26.547/74) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Edictos: 10 días. Secretaria, 6 de mayo de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17373

T. Nº 5340

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO ADET de VILLARROEL Expte. Nº 45.396/74; y publíquese edictos por diez días. — Salta, 28 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17378

T. Nº 5345

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO HUMANO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. — Salta, 28 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17348

T. Nº 5217

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de esta ciudad, Dra. Eloísa G. Aguilar, cita a acreedores y herederos de ALFREDO LLAYA, por treinta días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Expte. Nº 26.488. Secretario Dr. Alberto López. — Salta, 27 de marzo de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17377

T. Nº 5344

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA NÚÑEZ DE RODRIGUEZ, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 9943/74. — Salta, 27 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17347

T. Nº 5316

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ZAMBRANO RAMON ROSA Expte. Nº 26.618/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 28 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 17-4-74

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 17484

T. Nº 5431

Por: RAUL RACIOPPI

El 19 de abril de 1974 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una Sierra Carnicera marca "Vomar" eléctrica Nº 1510 y una balanza marca "Andina" p/15 grs. Nº 27095, en mi poder. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 6, juicio "San José S.A. vs. Calisaya Gregorio". Expte. Nº 2115/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 16 y 17-4-74

O.P. Nº 17483

T. Nº 5430

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 18 de abril de 1974, a las 17 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una Pick Up marca Dodge modelo 1961, motor marca Chrysler Nº 112165, chasis Nº 1161911379, serie Nº 112165. Chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A013214. Revisarla en calle Zuviria Nº 2036, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "PORTAL, Julio Aramando vs. Rubén LUIS - Ejecutivo y embargo preventivo", Expte. Nº 49.721/73. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18-4-74

O.P. Nº 17482

T. Nº 5429

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 19 de abril de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un camión marca Ford, modelo 1964, motor Perkins Nº 6108542. Chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A008971. Revisarlo en calle Martina Silva de Gurruchaga 713, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "GALERA ORTEGA, Francisco vs. GUANCA, Francisco Jesús - Ejecutivo", Expte. Nº 59.439/72. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18-4-74

O.P. Nº 17481

T. Nº 5428

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 24 de abril de 1974, a las 18 horas, en calle Caseros 225 de esta ciudad, remataré con la base de pesos 29.255,42, un automóvil marca Fiat modelo 1600 del año 1971 Sport, motor Nº 115C2038-682121, chasis Nº 115CC138-0780854. Chapa del R.N. de la Prop. del Automotor Nº A020731. Revisarlo en Caseros 225, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. C. 4ta. Nom.

en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. vs. LOPEZ MONICO, María Isolina y otro - Ejecución prendaria", Expte. Nº 45.407/74. Seña: el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: En caso de fracasar el remate por falta de postores, a los treinta minutos será rematado con el 50% de la base y en caso de fracasar ésta, a los treinta minutos siguientes será rematado sin base.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18-4-74

O.P. Nº 17480

T. Nº 5426

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 25 de abril de 1974, a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejec. Prend. "M.S. S.R.L. vs. VALDEZ NELIDA DEL VALLE y JOSE ANTONIO ARECO" Expediente Nº 1514/73, remataré: con base pesos 2.482,76, importe del crédito reclamado en autos: Una motocicleta marca Zanella de 48 c.c. de capacidad modelo 196 9, Motor Nº 481594. Revisar en Caseros Nº 7600, Ciudad. Seña 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 18-4-74

O.P. Nº 17479

T. Nº 5425

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 24 de abril de 1974 a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Ejecutivo "ALESANCO S.A.I.C. vs. PABLO TRINCA" Expte. Nº 31.974/72, remataré: Sin Base: una rueda de auxilio completa Nº 1282835 Firestone 7,00 x 16 de 6 telas; una conservadora portátil, metálica marca Heladereth; un juego de machos y tarrajas de 17 piezas, marca Metalc c/caja metálica; un sillón metálico tipo butaca; una lámpara para escritorio, con una lámpara metálica; una máquina de escribir portátil marca Hermes Nº 449046 con caja; un estabilizador de voltaje, marca Indian Electric de 220. Pueden ser revisados en Belgrano Nº 635, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión en acto remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, - Tel. 17260.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 18-4-74

O.P. Nº 17477

T. Nº 5423

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 22 de abril de 1974 a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición

señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. que se sigue en contra: de MIGUEL ARMANDO MEDINA y CESAR PEREZ" Expte. Nº 49,767/73, remataré con base de \$ 5.363,02; un televisor marca "Conwel" pat. de 24" con tubo anti-implosivo mod. imperial Nº 27096. Una mesa rodante para televisión marca "Bam" Nro. 491; una Antena Nº 273 C/V; un laminado fórmica marca "Bam" modelo directorio base de hierro Nº 701; una radio a transistores de 4 bandas marca "Brecons" Nº 1901 de una onda larga y 3 o/corta. Pueden ser revisados en Mitre Nº 270. Señal: 30% a cuenta de precio. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 20,00 e) 16 al 18-4-74

O. P. Nº 17475 T. Nº 5421

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Extraordinaria oportunidad
Casa ubicada en calle Bolívar Nº 338
Desocupada

El día 29 de abril de 1974 a horas 18, en Bolívar Nº 338, Ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Sucesorio de Lapadula o LA PADULA ANGEL RAFAEL" Expte. Nº 7886/72, remataré: con base de pesos 200.000,00: una casa ubicada en calle Bolívar Nº 338, ciudad, consta de Planta baja: salón ideal ventas. Garage. Oportunidad para guardería. 1er. Piso: Hall, cocina, baño de 1ra., comedor, dormitorios y pequeño patio. - Capital 01, Sección H, Manzana 90, Parcela 25, Matrícula Nro. 10435. Lote Nº 16. Medidas: L.E. y O.: 8,80 m.; L.N.: 59,96 m.; L.S.: 60,10 m.; Límites: N.: Lote Nº 15; S.: Lote 17; E.: Lote 7 y 21. O.: Calle Bolívar. Antecedentes dominial: Libro 50, Folio 363, Asiento 2. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate, saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Ernesto V. Solá, Mart. Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 29-4-74

O. P. Nº 17454 T. Nº 5402

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de abril de 1974 a horas 11,30 en General Güemes Nº 175 (Real Hotel), Rosario de la Frontera por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. "CERVERA HUGO vs. ESCUDERO LUIS GERARDO", Expediente Nº 40137/71, remataré con Base de (\$ 16.380), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble rural ubicado en Rosario de la Frontera, nombre de la propiedad: "La Trampa", que le corresponde al demandado señor Luis Gerardo Escudero por título inscripto al folio 77, asiento 11 del Libro 2 de R.I. de

Rosario de la Frontera. Catastro Nº 1128, ubicado en Las Mojaras. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente, Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 30,- e) 15 al 26-4-74

O. P. Nº 17453

T. Nº 5401

Por: ERNESTO V. SOLA

El día 17 de abril de 1974 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: Ejecutivo "DIAZ NETO JUAN CARLOS vs. RUARTE REINALDO" Expte. Nº 18290/73, remataré Sin Base: dos escritorios metálicos y un fichero metálico de cuatro cajones. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 20,- e) 15 y 16-4-74

O. P. Nº 17434

T. Nº 5394

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 16 de abril de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33 remataré con base de \$ 9.380,— los derechos y acciones (mitad indivisa) que le corresponden al señor Juan de Dios Ponce, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Metán, Provincia de Salta, con una superficie de 49 hectáreas, parte integrante de la finca "Tajamar", título a folio 243 a 245, asiento 1 al 4, libro 8 R. I. Metán. Catastro Nº 272. Fracción c, Lote 12. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación. Juicio: "Monzo Francisco vs. Ponce Juan de Dios". Emb. Prev. Expte. número 61185/73, señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Por estos edictos se deja constancia de la litis ordenada por el señor Juez C. y C., Distrito Judicial del Sud Metán. Juicio "Matorra Abraham vs. Ponce Juan de Dios". Expte. Nº 11578/73.

Imp. \$ 20,- e) 10 al 16-4-74

O. P. Nº 17435

T. Nº 5395

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 16 de abril de 1974 a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un Jeep IKA, color verde, chasis Nº 92321 motor Nº 2000089, patente Nº 16569/69. Municipal, en mi poder, véase calle Alberdi Nº 233. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación. Juicio "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Beneján Juan Carlos". Ejec. Expte. Nº 44319/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 16-4-74

O.P. Nº 17436

T. Nº 5396

Por: RAUL RACIOPPI

El 26 de abril de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 5.200,00 un inmueble de propiedad del demandado ubicado en esta ciudad, calle Cataniarea Nº 413, Catastro Nº 71991 inscripto a folio 45/62 asiento 7 y 8 Libro 79 R.I. Capital, sección D, manzana 21, parcela 47A; matrícula 71991, Sup. 88,42 m.2 Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación, Juicio: "Couceiro Golpe José vs. Nioi José" Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 9512/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 25-4-74

O. P. Nº 17398

T. Nº 5364

Por: Ernesto V. Solá**JUDICIAL**

Finca Banda Grande - Dpto. de Molinos
26.968 has.

El día 24 de abril de 1974 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos Ejecutivo "GUANTAY ANACLETO y otros vs. IAN HAMILTON STRACHAN y JEREMY BOCH GIMSON", remataré con Base de (\$ 50.120,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: una finca denominada "BANDA GRANDE", Dpto. de Molinos, Catastro Nº 340, Libro 2, Folio 266, Asiento 1 - 9. Límites: Norte: Quebrada que lo separa de la propiedad de Monte Nieva; Sud, con otra Quebrada que lo separa de la Finca Angostura que fue de la Suc. de Doña F. de Uriburu; Este, con una serranía denominada Apacheta que lo separa de la Finca La Cabaña; Oeste, con el río Calchaquí. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 5 al 22-4-74

O.P. Nº 17395

T. Nº 5361

Por: RAUL RACIOPPI

El 30 de abril de 1974, a horas 18,30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos 260.000,00 correspondiente a la hipoteca en 1er. Término los derechos y acciones que le corresponden al señor José Apolinario Cardozo sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Cafayate Pcia. de Salta, Catastro 347 y 348, inscripto al folio 20, 21 y 22 asiento 2, 3, 4, 5 y 6 del libro 8 de R.I. Cafayate. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio "Néstor Michel David vs. José Apolinario Cardozo" Emb. Prev. Expte. Nº 1887/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, mayores datos al suscripto martillero; teléfono 13423.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17393

T. Nº 5359

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 19 de abril de 1974 a horas 11.30, en calle Egües Nº 510 de San Ramón de la Nueva Orán, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. Distrito Judicial del Norte en autos: Ejec. Hipot. "GIL CUARTERO EMILIO vs. SUC. DE JOSE IGNACIO MANSILLA. Expediente Nº 20546/73, remataré: con base de \$ 6.466,66, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble con todo lo edificado, plantado, con frente a calle Moreno entre Sarmiento y Gral. Güemes, manzana 63, Sección 6ta., 28 mts. de frente por 26 mts. de fondo. Parcela 14, Partida Nº 4.405, Títulos F-229 y siguientes. Asientos 3 y siguientes, Libro 19 R. I. de Orán. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — E. V. Solá, teléf. 17260, Salta. Publicación por 10 días.

Imp. \$ 30,00

e) 4 al 19-4-74

O. P. Nº 17379

T. Nº 5346

Por RAUL RACIOPPI

El 22 de abril 1974, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 2.466,-, un inmueble ubicado en esta ciudad calle Bolivia, Fte. 4,40 metros, calle 20 de Febrero 4,40 metros, Fdo. S. 41,20, Fdo. N. línea quebrada. Catastro número 39557, folio 329, asiento 1. Libro 271 R. I. Capital. Mayores datos al suscripto Martillero. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación. Juicio: "Krilov Antonio vs. Castro Elsa del Carmen Bazán de". Prep. Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 26414/73. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17362

T. Nº 5331

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 18 de abril de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponde al señor Ramón Antonio Reynoso sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre Nº 1674, Nomenclatura catastral: manzana 17 a, sección G, catastro Nº 23.687. La propiedad se encuentra registrada en el libro 2 de Promesa de Venta, folio 303, asiento 1021 - G 17 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "SILVERA, Alberto (antes Coop. Popular Salteña de Crédito Ltda.) vs. REYNOSO, Ramón Antonio - Prep. vía ejecutiva y emb. preventivo", Expte. Nº 56.108/69. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 17-4-74

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 17367

T. Nº 5333

Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en autos: Moya, Jacobo Lugardo y Moya, Ramona Colque de - Posesión Veinteñal - Expte. 9774/73, cita y emplaza a Lino, Ramón Rosa, Julio María y Eustaquio Senobio, todos de apellido Zuleta y a toda otra persona interesada en el bien objeto de esta acción: un inmueble ubicado en Cafayate (Prov. de Salta) sobre calle 12 de Mayo, Catastro 446, sección B, manzana 58, parcela 9, título inscripto a folio 268, asiento 216 libro A. Título de Cafayate, comprendido dentro de los siguientes límites: una casita y sitio en Cafayate calle 12 de Mayo: al naciente, con propiedad de Elías Morales, al Sud y Poniente con la de Jacobo Peñalba y por el Norte con dicha calle, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 90 C. Proc. C. y C.). — Salta, febrero 11 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17345

T. Nº 5314

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación en los autos: "TARRAGA, Celia Margarita Tejerina de y TARRAGA, FELIX - Posesión Veinteñal" - Expte. Nº 9690/73, cita a FELIX RUIZ FIGUEROA y/o sus herederos y a toda otra persona interesada en el inmueble objeto de esta acción, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 Código Proc. C. y C.). Publíquese por 10 días. — Secretaría, 25 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17337

T. Nº 5306

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación en los autos: "BRESANUTTI, José - Posesión Veinteñal" - Expte. Nº 9668/73, cita a LISANDRO SANROQUE y/o sus herederos y a toda otra persona interesada en el inmueble objeto de esta acción, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 C. Proc. C. y C.). Publíquese por 10 días. — Secretaría, 25 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 1 al 16-4-74

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 17423

T. Nº 5384

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos: Chávez-Valentina Jorge de vs. Juárez Felipe Victoriano y Juárez Emma Navarro de, Cancelación de Hipoteca, Expte. Nº 45.115/73, cita a don Felipe Victoriano Juárez y Emma Navarro de Juárez, por el término de diez días, para que tomen intervención en los autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. La cancelación del gravamen hipotecario registrado a fs. 225, as. 5, libro 119 R. I. Capital, se funda en el pago del crédito y en el vencimiento del plazo previsto en el Art. 3151 Cód. Civil. — Salta, 5 de abril de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17440

S.C. Nº 0684

Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos: "ARNEDO, Celia - Filiación Natural". Expte. Nº 9441/73, cita y emplaza por 10 días a FELIX PORTAL para que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, abril 3 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo.

e) 10 al 25-4-74

O.P. Nº 17283

T. Nº 5349

La Dra. Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos "Ord. (Rescisión y nulidad de contrato) CADO Cía. de Obras vs. Rodríguez Bautista José", Expte. Nº 44017/73, cita y emplaza a don JOSE RODRIGUEZ BAUTISTA para que en el término de quince días conteste la demanda bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio. — Dr. Alejandro A. Saravia, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

O.P. Nº 17382

T. Nº 5348

La Dra. Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos "Ord. (Rescisión de contrato) CADO Cía. de Obras S.R.L. vs. AVELLANEDA Miguel Angel", Expte. Nº 44015/73, cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL AVELLANEDA para que en el término de quince días conteste la demanda bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio. (Publicación término de diez días). — Dr. Alejandro A. Saravia, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 4 al 19-4-74

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 17455

T. Nº 5403

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación, Primera Secretaría, de Rafaela (Santa Fe), hace saber que en los autos: "Expte. número 1004 Año 1973 TONDA HNOS. S.A.C.I. F.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" se ha dictado el siguiente decreto: "Rafaela, abril 2 de 1974. Atento a las razones invocadas por el señor Síndico, señálase la audiencia del día 13 de agosto del corriente año, a las 8,15 horas, para que tenga lugar la reunión de la Junta de Acreedores, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Américo Tosello (Juez). Hugo Alfonzo (Secretario). Lo que se publica a los fines de su notificación y a sus efectos legales. Rafaela, 5 de abril de 1974. Hugo Justo Alfonso, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 15 al 19-4-74

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 17474

T. Nº 5420

En la ciudad de Tartagal, Departamento General San Martín Provincia de Salta, a los diez días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro, entre los señores **ROGELIO ANTONIO PARRA**, argentino, de profesión farmacéutico, de treinta y un años de edad, Libreta de Enrolamiento número: Siete millones doscientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y siete, estado civil soltero, domiciliado en Barrio Lugones Primer Pasaje, de esta ciudad; el señor **JORGE ALBERTO MOLINA**, argentino, de profesión farmacéutico, de veintisiete años de edad, Libreta de Enrolamiento número: Seis millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos seis, casado con doña María Cristina Mori, domiciliados en calle Rivadavia número doscientos cuarenta y cuatro, de esta ciudad, se ha convenido en constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, de acuerdo a la Ley Nacional Nº 19.550, y las demás disposiciones del Código de Comercio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: A contar de la fecha y con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro, declaran constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "**FARMACIA CORDOBA S.R.L.**".

SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio en calle San Martín Nº 292, de la ciudad de Tartagal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, como así también trasladar su sede central a cualquier otro lugar del país.

TERCERA: La sociedad, se constituye por un plazo de veinte años, a contar desde el primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

CUARTA: La sociedad tendrá por objeto principal de su negocio, las siguientes actividades: a) Compra y venta de productos medicinales y accesorios farmacéuticos. b) Compra-venta de artículos de perfumería y cosmetología.

QUINTA: Sin perjuicio de su objeto principal enunciado, la sociedad podrá por medio de sus representantes: a) Adquirir por cualquier título, sea oneroso o gratuito, aceptar en pago o en garantía de lo que se le adeudase, toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones y cualquier otro derecho, sea en el país o en el exterior. b) Vender, ceder, dar en pago, donar, arrendar, permutar o de cualquier otro modo, transferir bienes de la sociedad, aceptando o sustituyendo hipotecas, prendas u otras formas de garantías reales o personales, en los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que fueren convenientes. c) Dar y tomar dinero en préstamo, pudiendo a ese fin contratar con individuo, sociedades, instituciones bancarias o financieras, oficiales o privadas, con las garantías y en la forma en que se convenga. d) Girar en cuentas corrientes bancarias sobre fondos propios o en descubierto, librar letras y giros, aceptarlos, endosarlos al igual que pagarés, cheques o cualquier otro documento negociable, cobrar y percibir las sumas que se adeuden a la sociedad, hacer depósitos de todas clases de valores, retirarlos y otorgar recibos en forma. e) Dar y tomar bienes en locación. f) Nombrar agentes y representantes, o mandatarios, otorgando poderes generales y especiales, presentarse en juicios por sí o por medio de representantes, presentarse ante autoridades judiciales y administrativas de cualquier jurisdicción en defensa de los derechos e intereses sociales. g) Asociarse o fusionarse con otras empresas o personas para negocios accidentales o permanentes. La presente enunciación es meramente enunciativa y no limitativa de las actividades a desarrollar.

SEXTA: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ley 18.188 (\$ 100.000), divididos en diez mil (10.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios han formalizado su integración conforme a inventario suscripto por profesional habilitante, que por separado han suscripto los socios, por lo cual se considera parte integrante de la presente cláusula, correspondiendo a los socios la siguiente cantidad de cuotas a cada uno: Rogelio Antonio Parra, cinco mil cuotas de diez pesos cada una; y Jorge Alberto Molina, cinco mil cuotas de diez pesos cada una.

SEPTIMA: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios Rogelio Antonio Parra y Jorge Alberto Molina, a quienes en este acto se les inviste en carácter de gerentes. Los nombrados tendrán todas las facultades que las leyes y el presente contrato les otorgan, pudiendo actuar o firmar los mismos individualmente, o conjuntamente. Para obligar a la sociedad, la firma deberá ir acompañada de la leyenda "Farmacia Córdoba S.R.L. - Socio Gerente". Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad.

OCTAVA: Los gerentes, sólo podrán ser removidos por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de la misma, salvo su separación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad. Los socios disconformes tendrán derecho de recurso.

NOVENA: Los gerentes quedan facultados para actuar en la forma indicada en las cláusulas cuarta, quinta y séptima del presente contrato.

DECIMA: Las funciones y tareas específicas que desempeñará cada uno de los gerentes, como así también de sus respectivas remuneraciones se determinarán en asamblea por unanimidad.

DECIMO PRIMERA: Ninguno de los gerentes podrá realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza la misma actividad sin autorización de la sociedad, bajo pérdida de su carácter de gerente y daños y perjuicios.

DECIMO SEGUNDA: Los socios se reunirán en asamblea, para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio comunicado a la sociedad, en la que se incluirá el Orden del Día a considerar.

"DECIMO TERCERA: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social no prevista en la Ley de Sociedades, requerirá la mayoría del capital.

DECIMO CUARTA: Cada cuota de capital, sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella.

DECIMO QUINTA: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.

DECIMO SEXTA: El ejercicio económico financiero se practicará el treinta y uno de marzo de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general, estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por el administrador a los socios a los efectos de su consideración y aprobación, dentro de los noventa (90) días de la fecha del cierre del ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas, hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas, se hará la siguiente distribución: a) El cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20%) del capital suscripto; b) Reserva facultativa que resuelva constituir la asamblea de socios conforme a la ley; c) El remanente lo dispondrá la asamblea, distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

DECIMO SEPTIMA: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas, comunicará a los demás socios la decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición en caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede ocurrir al Juez del domicilio social, quien en audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

DECIMO OCTAVA: La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo las limitaciones establecidas en el presente contrato o cuando varíe el régimen de mayoría.

DECIMO NOVENA: La transferencia por causa de muerte, se rige por las cláusulas décimo séptima y décimo octava del presente contrato, debiéndose incorporar los herederos del socio, la que se hará efectiva cuando acrediten su calidad de tales, actuando en el interín en su representación el administrador de la sucesión.

VIGESIMA: Producida de pleno derecho o convenida que sea la disolución de la sociedad, si ninguno de los socios se hiciera cargo del activo y pasivo, los gerentes procederán a la liquidación, quienes deberán ajustarse a lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio, aplicables en todo cuanto no fueren modificados por el presente contrato y en concordancia con la ley 19.550.

VIGESIMO PRIMERA: Toda divergencia o duda entre los socios, será sometida a la consideración de los tribunales ordinarios de la provincia de Salta, correspondiente a la jurisdicción del domicilio de la sociedad, renunciando los socios a los fueros federales si pudiera corresponder.

VIGESIMO SEGUNDA: En todos los casos no previstos por el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la ley 19.550 y concordantes con el Código de Comercio.

De conformidad, firman el presente contrato los respectivos acordantes en cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

S/B: cobrar. De las ganancias rea. Vale.

Rogelio Antonio Parra - Jorge Alberto Molina
CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: **Rogelio Antonio Parra y Jorge Alberto Molina**, por haber sido puestas en mi presencia, en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Actas Nros. 1544 y 1545, Folio Nº 261, doy fe. — Tartagal, 10 de abril de 1974. — Aldo Melitón Bustos, escribano.

Imp. \$ 157.

e) 16-4-74

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 17471

T. Nº 5417

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL: entre el señor **ANTONIO ROMANO**, italiano, casado, mayor de edad, comerciante y con domicilio real en avenida Belgrano Nº 1297, de esta ciudad, por una parte, por la otra, la señora **GLORIA BURYAILE DE ROMANO**, argentina, casada, mayor de edad, comerciante y con domicilio real en avenida Belgrano Nº 1297 de esta ciudad, únicos componentes de **CARNES S.R.L.**, según contrato de fecha 27 de mayo de 1968, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de noviembre de 1971, folio Nº 66, asiento 6.922, libro 35, se conviene: PRIMERO: Elévase el capital social a la suma de setecientos mil pesos (\$ 700.000), dividido en setenta mil (70.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, mediante la creación de sesenta y nueve mil novecientas (69.900) nuevas cuotas de capital, que son suscriptas de la siguiente forma: **ANTONIO ROMANO**, treinta y cuatro mil novecientos treinta (34.930), cuotas o sea trescientos cuarenta y nueve mil trescientos pesos (\$ 349.300); **GLORIA BURYAILE DE ROMANO**, treinta y cuatro mil novecientos setenta (34.970) cuotas, o sea trescientos cuarenta y nueve mil setecientos pesos (\$ 349.700), quienes las integran totalmente mediante saldos acreedores de las cuentas particulares. En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado a razón de treinta y cinco mil (35.000) cuotas, o sean trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000), por cada uno de los socios mencionados precedentemente. SEGUNDO: La presente modificación del contrato y la capitalización de los créditos premencionados se realizan con retroactividad al 28 de febrero de 1974. TERCERO: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fuera modificada por el presente. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio se suscribe el presente en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — **Antonio Romano — Gloria B. de Romano.**

Imp. \$ 29.

e) 16-4-74

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 17424

T. N. 5385

VENTA DE NEGOCIO

De conformidad con el artículo 5º de la ley 11867, se hace saber que el señor **FELIPE FEDERICO VARG**, vende, cede y transfiere a los señores **ALFREDO OLLER RAMIREZ**, **ROSA MARIA MARTINEZ RAMIREZ**, **ANTONIO OLLER RAMIREZ** y **MABEL FERNANDEZ PEREZ**, libre de todo gravamen, el establecimiento de su propiedad denominado "PANADERIA PREMIER", sito en la calle Vicente López Nº 901, esquina Necochea, de la ciudad de Salta. Oposiciones: Escribanía Martha Alicia Castillo, Pueyrredón Nº 954, ciudad de Salta.

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 18-4-74

O.P. Nº 17419

T. Nº 5381

TRANSFERENCIA DE TALLER

El señor **ANTONIO RICARDO ROBLEDO**, comunica que vende, a favor de **NESTOR WALDO ROBLEDO**, el taller de Bobinado Robledo Hnos., ubicado en calle Esteño 567 - Salta. Incluye activo y pasivo. Oposiciones Escribanía Aranda - Catamarca Nº 214 - Salta.

Imp. \$ 20,00

e) 9 al 17-4-74

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 17465

T. Nº 5413

**ALBERTO CARLOS Y RICARDO LUIS
RAMONOT S. A.**

Composición del Directorio.
Período 31-3-73 al 31-3-76

Presidente: **Alberto Carlos Ramonot**. Vicepresidente: **Ricardo Luis Ramonot**; Directores Suplentes: **Estela Tomarchio de Ramonot**; **María Rosa García de Ramonot**. Consejo de Vigilancia: **Ramiro Escotorín**; **Ambrosio Segundo Guzmán** y **Jaime Noé Navarro**.

Imp. \$ 6,00

e) 16-4-74

O.P. Nº 17409

T. Nº 5372

RADIODIFUSORA SALTA S. A., con domicilio en calle Deán Funes Nº 28 de la Ciudad de Salta, comunica que de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Nº 19.550/72, en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1974 fueron designados directores

titulares los señores: Juan Antonio Urrestarazu Pizarro (Presidente), Arnaldo Etchart (Vicepresidente), Agustín Eduardo Pérez Alsina (Secretario), Héctor Cornejo D'Andrea (Vocal Titular) y José Guillermo Juárez (Vocal Titular); y Directores Suplentes: Jorge Ignacio Altuna y Luis Ramón Arce. — Salta, abril 2 de 1974.

Juan A. Urrestarazu Pizarro
Presidente Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 16-4-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 17478

T. Nº 5424

SINDICATO OBRERO DEL AZUCAR "SAN ISIDRO"

Campo Santo (Salta)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Art. 42º de nuestros Estatutos Sociales, convócase a los Afiliados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 5 de mayo de 1974 a horas en nuestra Sede Sindical a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Lectura de correspondencia.
- 3º Renovación de vehículos automotores de Obra Social y Sindicato.
- 4º Memoria y Balance General.
- 5º Toma de posesión de la nueva Comisión Directiva por el período: 1974/1976.

Art. 44º) "Si a la hora de anunciada para la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria no estuviese presente el 40% de los asociados como mínimo, tendrá lugar la apertura de aquella una hora después con los presentes".

Campo Santo, 5 de abril de 1974.

Adán P. Mercado
Secretario

Domingo Figueroa
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 18-4-74

O.P. Nº 17473

T. Nº 5419

ASOCIACION VIAJANTES DE SALTA

Salta, abril 15 de 1974

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Asociación, se convoca a los señores Afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de mayo de 1974 a horas 10, en el local de España 446 - Salta, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.

2º Memoria y Balance.

3º Aumento de la cuota societaria y futuro local.

4º Abrir un registro de las necesidades habitacionales de los asociados.

5º Tratar lo referente al 50% de descuento a la patente del automotor, según antecedentes suministrados por F.U.V.A.

6º Nombrar dos afiliados para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De nuestros Estatutos: El quórum de la Asamblea será el 51% de los socios, pasada media hora, se sesionará con los socios presentes.

Ricardo Salvo - Secretario General

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 18-4-74

O. P. Nº 17472

T. Nº 5418

ASOCIACION COOPERADORA COLEGIO NACIONAL "JUAN C. DAVALOS"

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Asociados de la Cooperadora del Colegio Nacional "Juan Carlos Davalos", Comercial y Magisterio Anexos, a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1974, a las 16 horas, en el local del Colegio, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria del Ejercicio fenecido.
- 3º Balance de Tesorería e Inventario.
- 4º Renovación total de la Comisión Directiva.

Conforme lo establecen los Estatutos, esta Asamblea se realizará a la hora establecida con la mitad más uno de sus asociados. De no haber número suficiente, se esperarán treinta minutos y se realizará con los socios que se encuentren presentes.

Metán, 6 de abril de 1974.

Arturo Modesto Rodríguez
Secretario

José Manuel Ibarra
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 16-4-74

O.P. Nº 17467

S.C. Nº 0685

CIRCULO DE BOMBEROS DE LA POLICIA DE SALTA

Salta, 10 de abril de 1974

El Círculo de Bomberos de la Policía de Salta, convoca a sus asociados a: Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 del corriente mes a horas 10 en su Secretaría provisoria, calle General Güemes Nº 425, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Destino a dar a los bienes de la Institución.
- 3º Designación de dos (2) socios para la firma del Acta.

Aldo Gutiérrez
SecretarioMamerto F. Liendo
Presidente Int.

Sin cargo.

e) 16-4-74

O.P. Nº 17463

T. Nº 5411

RIOSAL S.A.M.I.C.A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 (treinta) de abril de 1974 a las 10 horas en el local de la calle Deán Funes 1639 - Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el Ejercicio Económico Nº 4, cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
- 3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 22-4-74

O.P. Nº 17462

T. Nº 5410

LIGA DE FUTBOL DEL VALLE DE LERMA**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por resolución de la Comisión Directiva de la Liga de fecha 6 del corriente mes, convócase a los señores delegados de clubes afiliados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1974, a horas 16 para considerar el siguiente orden del día solicitado por el Club Social y Deportivo INTA:

- 1º Revisión de la resolución adoptada en Asamblea Ordinaria referente a ascenso y descenso temporada 1973.
- 2º Consideración de las condiciones que deberán reunir los clubes que adquieran el derecho de ascender.

3º Número de equipos que ascenderán y descenderán en los torneos de Honor de la presente temporada.

4º Suspender por tres años los pedidos de afiliación.

5º Obligtoriedad de la competencia de las divisiones inferiores.

6º Reconsideración planteada por el Club Atlético Chicoana.

Abertano Morales
SecretarioDr. Demetrio Jorge Herrera
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 19-4-74

O.P. Nº 17461

T. Nº 5409

CIRCULO MEDICO DE SALTA**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo al inc. b) del Art. 21º de los Estatutos Sociales, la Honorable Comisión Directiva del Círculo Médico de Salta convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de abril de 1974, a horas 21, en su propia sede de Avda. Sarmiento 536, para tratar los siguientes puntos:

- 1º S.N.I.S. (Sistema Nacional Integrado de Salud).
- 2º Carrera Sanitaria Nacional.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 8,00

e) 16-4-74

O.P. Nº 17458

T. Nº 5406

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S.A.**ASAMBLEA GENERAL**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria conforme las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a efecto el día 30 de abril de 1974 a horas 19.30 en el local de la calle Belgrano Nº 985 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta de la presente Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al Décimo Sexto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º Consideración del futuro de la Sociedad. Salta, abril de 1974.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 19-4-74

O.P. Nº 17456

T. Nº 5404

LOS PARRALES S. A.
Balcarce 1146 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Los Parrales" S. A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad de Salta, calle Balcarce Nº 1146, el día 30 de abril del año en curso a horas 20 para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º Adecuación contable a las disposiciones de las leyes Nº 19742 y 20532.
- 4º Elección de Directores Titulares. Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 15 al 19-4-74

O. P. Nº 17441

T. Nº 5399

Asociación Mutual del Personal de la Compañía Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual del Personal de la Cía. Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A., cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 19 de abril de 1974 a horas 20, en el local de la Biblioteca "José Hernández" de El Bordo, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance, Memoria del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Elección por dos años de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Presidente, Pro-Secretario, Tesorero, dos Vocales titulares y dos Vocales suplentes. Por un año: Secretario y tres Miembros titulares y tres suplentes para el Organo de Fiscalización.

Salta, 4 de abril de 1973.

Enrique W. Sutara
Secretario

Víctor Enrique Lérica
Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 10 al 18-4-74

O.P. Nº 17411

T. Nº 5374

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA CIA. JUAN MINETTI E HIJOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual del Personal de la Cía. Juan Minetti e Hijos Ltda. S. A., cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 19 de abril de 1974 a horas 20, en el local de la Biblioteca "José Hernández" de El Bordo, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración del Balance, Memoria del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Elección por dos años de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Presidente, Pro-Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes. Por un año: Secretario, y tres Miembros Titulares y tres Suplentes para el Organo de Fiscalización.

Salta, 4 de abril de 1973.

Oscar Meriles
Tesorero

Enrique W. Sutara
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 16-4-74

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O. P. Nº 17476

T. Nº 5422

UNION CIVICA RADICAL**Distrito Salta****Convocatoria**

Visto lo establecido en el Título XIV, Arts. 63, 65 y siguientes de la Carta Orgánica Partidaria, y atento a que las actuales autoridades se encuentran próximas a concluir en sus mandatos,
El Comité Central de la Unión Cívica Radical

Distrito Salta,**RESUELVE:**

Artículo 1º — Convocar a elecciones internas en todo el territorio de la Provincia, por el voto directo de sus afiliados, para el día 9 de junio de 1974, para elegir:

- a) Presidente y Vicepresidente del Comité Central de la Provincia.
- b) Cinco (5) Secretarios Titulares.
- c) Cinco (5) Secretarios Suplentes.
- d) Cuatro (4) Delegados Titulares al Comité Nacional.
- e) Cuatro (4) Delegados Suplentes al Comité Nacional.
- f) Cinco (5) Delegados Titulares a la H. Convención Nacional.... .
- g) Cinco (5) Delegados Suplentes a la H. Convención Nacional.

Art. 2º — Conforme lo determina el Art. 18º, de la Carta Orgánica, cada Comité Departamental elegirá un Presidente, tres Secretarios Titulares y tres Secretarios Suplentes.

Art. 3º — Cada Departamento en que se divide la Provincia de Salta, elegirán Delegados Titulares y Suplentes a la Honorable Convención Provincial, en la forma que lo determinan los inc. a) b) y c) del Art. 4º, de la Carta Orgánica Partidaria.

Art. 4º — Fijase como fecha tope para el cierre de afiliación y entrega de fichas en el Comité Central de la Provincia, el día 8 de mayo de 1974 hasta las 24 horas.

Art. 5º — Comuníquese a la Junta Electoral Partidaria a los fines del Art. 28 de la Carta Orgánica.

Art. 6º. — Téngase por resolución del Comité Central de la Provincia de la U.C.R., Distrito Salta, cúmplase, comuníquese al H. Juez Electoral Nacional, publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en dos diarios de la Capital de la Provincia y archívese.

Salta, 8 de abril de 1974.

Dr. Francisco Elio Carrasco
Presidente

Dr. Juan Carlos Castiella
Secretario

Imp. \$ 30,00

e) 16-4-74

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**IMPRENTA DE LA LEGISLATURA
S A L T A**